



Córdoba, 28 DIC 2017

Expte. Ref.: 0064158/2016

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. N.º 06/2017 otorgando licencia sin goce de haberes desde el 03/03/2017 y hasta el 31/03/2017 y el **Prof. Lic. Sebastián Matías GASTALDI (Legajo 40792) a fs. 1** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente DSE en el Área de Semiótica, entre el 03 de marzo de 2017 y el 03 de julio de 2017, motivando la petición su participación en carácter de docente investigador en el Proyecto "*A Lesson for Europe; Memory, Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina, MECOSUR, en el marco del Seventh European Framework Programme under the funding scheme of Marie Curie Actions – international Research Staff Exchange Scheme*" (IRSES), dicha actividad como otras mencionadas se llevarán a cabo en la Universidad de Bolonia. Lo solicitado se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O., y

CONSIDERANDO:

Que la Res. D.N. N.º 06/2017 le otorga licencia sin goce de haberes al **Lic. Sebastián Matías GASTALDI (Legajo 40792)** hasta el 31/03/2017, fecha de vencimiento de su designación y que la misma ha sido renovada hasta el 31/03/2018 por Res. HCC FCS N.º 69/2017 aprobada por Res. D.N. N.º 118/2017 ampliada por Res. D.N. N.º 676/2017 y 880/2017, las que el H. Consejo Superior ha tomado conocimiento de las mismas en los términos del artículo 3º de la Res. HCS N.º 725/2016 el día 12/12/2017 quedando firme dichas Resoluciones dictadas en el marco del Expediente CUDAP N.º 1613/2017.

Que a fs. 10 la Dirección del CEA solicita renovar la licencia del Prof. GASTALDI desde el 01/04/2017 y hasta el 03/07/2017 manteniendo las condiciones autorizadas por Res. D.N. N.º 06/2017.

Que se han agregado a las presentes las Res. HCC FCS N.º 69/2017 aprobada por Res. D.N. N.º 118/2017 ampliada por Res. D.N. N.º 676/2017 y 880/2017.

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N.º 1600/00 – T.O. "*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*" y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

El Informe de la Oficina de Personal y Sueldos del CEA – FCS a fs. 9 y lo solicitado por la Dirección de ese Centro a fs. 10 dando el Vº Bº al otorgamiento de la Licencia con goce de haberes al Prof. Lic. Sebastián Matías GASTALDI (Legajo 40792), desde el 01/04/2017 y hasta el 03/07/2017.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N.º 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Renovar la licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, al **Prof. Lic. Sebastián Matías GASTALDI (Legajo 40792)** en su cargo de Profesor Asistente DSE interino, desde el **01 de abril de 2017 y hasta el 03 de julio de 2017**, en los términos y condiciones dispuestas por la Res. D.N. N.º 06/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del artículo 3° de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

972